

PROMOCIONES NEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 9.033 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 81.302 al 90.334, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.577.

PROUDFOOT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

INSTITUTE OF MANAGEMENT RESOURCES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general ordinaria de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión por absorción de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente al accionista y acreedores de la sociedad absorbente «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y al socio y acreedores de la sociedad absorbida «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.017. 1.ª 23-10-2001

PUERTAS MAG ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

PUERTAS GEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Puertas Mag España, Sociedad Limitada», por una parte y el accionista único de «Puertas Gea, Sociedad Limitada» unipersonal, por otra, con fecha 25 de junio de 2001,

acordaron la fusión, por absorción, de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, suscrito el día 1 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de junio de 2001, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, al ser ésta la poseedora del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la cual no procede realizar aumento de capital en la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Albatera, 11 de octubre de 2001.—Jean Louis Andre Gayrard.—51.036. 2.ª 23-10-2001

RAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 3.920 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 35.282 al 39.201, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.578.

RAVENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 9.846 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 88.622 al 98.467, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.579.

RIBES ALTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros, mediante la amortización de las 1.661 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas números 14.952 al 16.612, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.580.

SAR REMOLCADORES, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Universal celebrada el día 28 de junio de 2001, Sar Remolcadores, Sociedad Limitada», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 275 euros y fijarlo en 165.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 61 de

los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.058.

SIBACRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 60,10 euros mediante la amortización de las 456 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 4.105 al 4.560, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.581.

SIRENE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 2.518 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 22.682 al 25.199, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.572.

SISTEMAS PERFILTHERMIK, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores socios accionistas a la próxima Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Herrerieta, número 12, de 20808 Getaria, el próximo día 8 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o, el próximo día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de Administrador único.

Segundo.—Conversión de «Sistemas Perfilthermik, Sociedad Anónima», en «Sistemas Perfilthermik, Sociedad Limitada».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Getaria, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único, Francisca Aizpuru Galdos.—52.101.

S. M. DEZAC, S. A. (Sociedad absorbente)

DESARROLLO CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente «S. M. Dezac, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige